

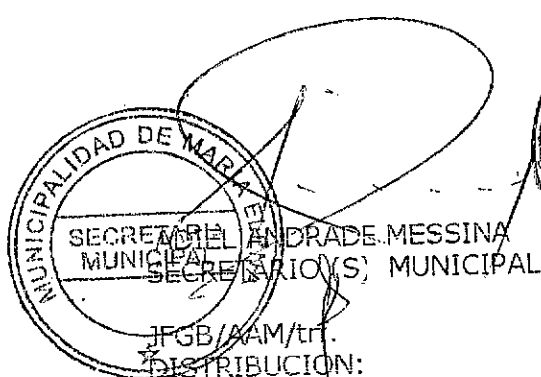
DECRETO EXENTO N°: 3165/09  
MARIA ELENA, 20.11.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 581 de fecha 19.11.09, enviado por Doña Eliana González Morales, Directora de la Escuela Básica D-133 "Arturo Pérez Canto", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, el día 22.11.09 se celebra el día Nacional de la Educación Parvularia, se ha planificado una tarde recreativa en la piscina el día miércoles 25 del presente mes, por lo cual se solicita la cooperación para los párvulos, de bebidas, jugo, 110 bolsas de colaciones saludable, y la piscina mas el salvavidas (quien protegerá la integridad de los niños) el horario será desde las 15:00 hrs., a las 18:00 hrs.,
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela Básica D-133, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
  - 2.- APORTASE, 110 c/u de mini bebidas, jugo de fruta, galletas.  
  
PRESTAMO MUNICIPAL:  
- PISCINA MUNICIPAL, DIA 25.11.09 DESDE LAS 15:00 A LAS 18:00 HORAS.
  - 3.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizadora Doña. Eliana González Morales, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.
  - 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trt.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Piscina  
Ecuela D-133  
D.A.E.S.M.